

Huépil, 01 de Junio del 2012

DECRETO ALCALDICIO N°

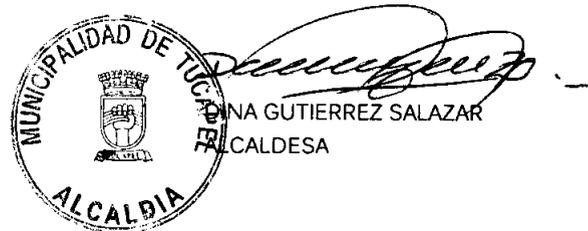
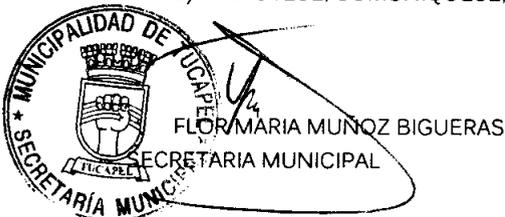
942/2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.-
- 4) Las solicitudes de compra N° 177-178-179 de fechas 18, 22 y 24 de mayo de 2012 emanadas del Departamento Social Comunal, recibidas en forma extemporánea por el Departamento de Administración y Finanzas, donde solicita la contratación de terna de árbitros para Campeonato de Fútbol Súper Seniors.-
- 5) El certificado de conformidad emanado por la Directora Depto. Social (s) y Encargado Oficina de Deportes, donde certifican que el Sr. Francisco Umaña Jarpa, dio fiel cumplimiento al servicio de arbitraje en Campeonato de Fútbol Super Senior Copa Gobierno Regional, realizado los días 08, 15 y 18 de marzo de 2012.-
- 6) Las cotizaciones de los proveedores Leonel Sánchez Solís, Sergio Olivera Cabezas y Francisco Umaña Jarpa, siendo este ultimo más conveniente en su oferta económica.-
- 7) La necesidad de generar orden de compra de los servicios mencionados anteriormente para el pago al proveedor Sr. Francisco Umaña Jarpa.-
- 8) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **Apruébese compra directa y generar orden de compra** indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **FRANCISCO UMAÑA JARPA**, Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.999 Gestión 5 C.C. 10.05.02 " Programa Otros Programas Deportivos ", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

DGS/FMMB/MWC/rvr